



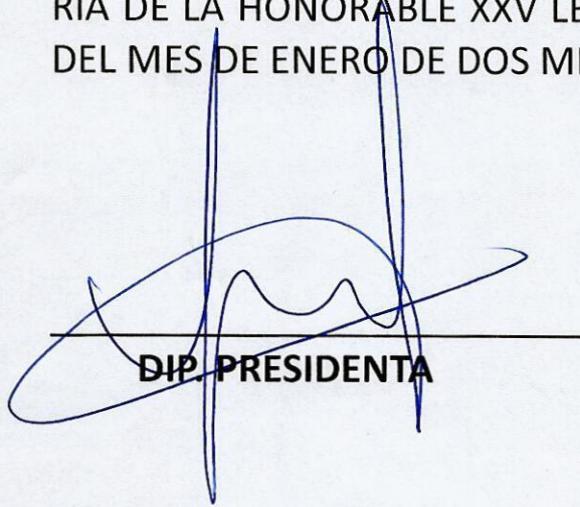
MORENA  
PROPOSICIÓN

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE REALICEN ACCIONES DE COLABORACIÓN Y DE COORDINACIÓN CON LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
**DIP. PRESIDENTA**

  
**DIP. SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

29 ENE 2026

**DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE.**

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

La suscrita **María Teresa Méndez Vélez**, Diputada integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, MAESTRA NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS, PARA QUE SE REALICEN ACCIONES DE COLABORACION Y DE COORDINACION CON LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los temas ambientales recurrentes en la mayor parte de nuestros municipios es el uso y quema de pirotecnia cada fin de año, en particular la detonación de petardos también conocidos como Megatones, son los que han motivado a la Ciudadanía a solicitar su revisión respecto a su comercialización y venta al público.

La venta no controlada de estos artificios pirotécnicos está siendo cuestionado por la comunidad, pues el ruido que ocasionan son fuertes explosiones en algunos casos pueden ser equiparables a las detonaciones de dinamita.

**M** MAYTHÉ MÉNDEZ  
DIPUTADA LOCAL  
DISTRITO VI



Estamos frente a una contaminación auditiva que puede ocasionar daños a las personas, por el uso de petardos que provocan estruendos de altos decibelios (db), que pueden afectar negativamente la salud de personas con problemas cardiacos, adultos mayores, personas con autismo o cualquier enfermo, resaltando las posibles secuelas como problemas de estrés, insomnio y pérdida auditiva entre otras lesiones o enfermedades.

En los animales por tener una mayor capacidad auditiva a la humana, las detonaciones de pirotecnia, les provocan miedo extremo y desorientación en su conducta, debido a que su oído es más sensible, recientemente nuestra constitución estatal reconoció a los animales como seres sintientes para garantizar su bienestar integral y un trato digno y respetuoso.

El uso de pirotecnia puede llegar a ser de alto riesgo para la integridad física de las personas, mayormente debido a la falta de cuidado o simplemente por no seguir las indicaciones del fabricante, si bien es cierto hay pirotecnia menos ofensiva como luces de bengalas, los llamados volcanes que emiten solamente humo, incluso los denominados buscapiés, que podrían clasificarse como de bajo riesgo, no obstante todos en su conjunto emiten contaminantes que ponen en peligro la salud de las personas y al medio ambiente.

En la legislación ambiental estatal se cuenta con facultades por parte de la Secretaría del Medio Ambiente para emitir medidas de prevención para los establecimientos mercantiles de pirotecnia, según se advierte del artículo 112 fracción XVI que se reproduce de forma literal:

**ARTÍCULO 112.-** Para prevenir, controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:

I a la XV (...)

XVI. Ordenar la clausura temporal, parcial o total, de los puntos de ventas de cohetes, petardos y otros artificios pirotécnicos, cuando



conforme a los sistemas de monitoreo de la calidad del aire los niveles de AQI sean superiores a 101 puntos, o su caso equivalente conforme al sistema de mediación que en su caso se utilice.

Los establecimientos mercantiles que corresponda, de forma inmediata deberán atender las medidas preventivas que se le requieran; y

De una lectura a su contenido consideramos que se requiere de la participación de todos los municipios del Estado, pues los efectos ambientales negativos que puede generar la pirotecnia también son responsabilidad de las autoridades municipales de protección civil y del medio ambiente, por ende, su colaboración resulta necesaria.

Por tal motivo, se le solicita al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California, Maestra Norma Elvia Martínez Santos, para que se realicen acciones de colaboración y de coordinación con los 7 municipios del Estado en materia de artificios pirotécnicos, al menos en los puntos siguientes:

1. Se implementen acciones de coordinación entre la Secretaría y los municipios para prevenir, y controlar la quema excesiva de artificios pirotécnicos, en especial los denominados megatones o petardos.
2. Se verifique que los puntos de venta autorizados en los municipios del Estado, a los establecimientos mercantiles de artificios pirotécnicos, cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, considerando participen en su caso las áreas de protección civil respectivas.
3. Se informe a esta soberanía, cuáles fueron las medidas preventivas dictadas por la autoridad estatal en materia de artificios pirotécnicos para prevenir la contaminación en cada uno de los Municipios del Estado, con motivo de las festividades de fin de año.



Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presento la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

**ÚNICO.** - Que esta Honorable XXV Legislatura gire un atento exhorto a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California, Maestra Norma Elvia Martínez Santos, para que se realicen acciones de colaboración y de coordinación con los 7 Municipios del Estado en materia de artificios pirotécnicos, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**  
**INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**